



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DECRETO DE ALCALDIA

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

“Aprobación lista de llamamiento de la Bolsa de Empleo Limpiador/a de edificios municipales:

Visto que el acta del tribunal de fecha 23 de junio de 2025 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Limpiador/a de edificios municipales del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de candidatos por orden de llamamiento a la Bolsa de empleo de Limpiador de edificios municipales del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
***1196**	IANINA K.	5,37
***4660**	MARIA DEL CARMEN R.M.	4,30
***2441**	GEORGIANA M.	3,89
***0148**	PEDRO JAVIER V.G.	3,65
***5773**	LOREDANA G.U.	2,99
***8293**	RAFAEL H.M.	2,00
***2410**	MONICA R.G.	1,00

SEGUNDO.- Se abre el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del presente decreto para las reclamaciones que se consideren oportunas, siendo definitiva en el caso de no presentar alegaciones al respecto.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal”.

Lo manda y firma Alcaldesa
(firmado digitalmente)

El Secretario a los únicos efectos de fe
pública
(firmado digitalmente)

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e íntegro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2^a del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.